

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### 1827 *TEKHNE INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 4 de diciembre de 2019, acordó reducir el capital social, mediante el procedimiento de amortizar acciones, en la cantidad de 316.520 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 3,86 euros por acción, que será asimismo el importe de la amortización de todas las acciones afectadas.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de cinco meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 1.937.720 euros, representado por 502.000 acciones al portador, de 3,86 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los arts. 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 14 de mayo de 2020.- El Secretario del Consejo, Manuel Gimeno Anguelú.

ID: A200018157-1